

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 14 DE ENERO DE 2015.

A S I S T E N T E S

PRESIDENTA

Doña Ana Guarinos López

VOCALES

D. Lorenzo Robisco Pascual, D. José Ángel Parra Mínguez, D^a Lucia Enjuto Cárdaña, D. Francisco Javier del Río Romero, D. Antonio Ruiz Morán y D. Alberto Domínguez Luis.

SECRETARIA GENERAL

Dña. M^a Isabel Rodríguez Álvaro

INTERVENTORA

Dña. Rosario Iglesias Cabrera

En Guadalajara, siendo las nueve horas y cinco minutos del día catorce de enero de dos mil quince se reúnen los Diputados reseñados como vocales, bajo la presidencia de de D^a Ana Guarinos López, asistidos de la Sra. Secretaria General D^a M^a Isabel Rodríguez Álvaro y presencia del la Sra. Interventora D^a Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se solicita a los Sres. Diputados si tienen que hacer alguna observación al acta que hoy se trae para su aprobación.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el acta de la sesión de la Junta de Gobierno correspondiente al día treinta de diciembre de dos mil catorce.

2.- DISOLUCIÓN AGRUPACIÓN PARA SOSTENIMIENTO EN COMÚN DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN FORMADA POR ABLANQUE, LUZÓN Y CIRUELOS DEL PINAR Y APROBACIÓN DE UNA NUEVA AGRUPACIÓN FORMADA POR ABLANQUE, LUZÓN Y COBETA.-

El Sr. Diputado Delegado de Asistencia a Municipios da cuenta del expediente de referencia remitido por la Dirección General de Coordinación y Administración Local, con fecha de entrada en Diputación de 8 de enero de 2015, en el que constan copias de los acuerdos plenarios de los ayuntamientos de Ablanque, Ciruelos del Pinar, Luzón y Cobeta, así como copia de los estatutos por los que se regirá la nueva agrupación.

Correspondiendo a esta Diputación Provincial la emisión del informe del expediente y concretamente a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, por delegación de la Presidencia efectuada por Decreto 1303 de 27 de julio de 2011.

Visto el informe favorable emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios de fecha 9 de enero de 2014

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Informar favorablemente el expediente de disolución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de secretaría-intervención, integrada por los ayuntamientos de Ablanque, Ciruelos del Pinar y Luzón y la constitución de una nueva agrupación integrada por Ablanque, Luzón y Cobeta

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la Dirección General de Coordinación y Administración Local.

3.- DISOLUCIÓN AGRUPACIÓN PARA SOSTENIMIENTO EN COMÚN DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN FORMADA POR ANGUITA E INIÉSTOLA Y APROBACIÓN DE UNA NUEVA AGRUPACIÓN FORMADA POR ANGUITA, INIÉSTOLA Y CIRUELOS DEL PINAR.

El Sr. Diputado Delegado de Asistencia a Municipios da cuenta del expediente de referencia remitido por la Dirección General de Coordinación y Administración Local, con fecha de entrada en Diputación de 8 de enero de 2015, en el que constan copias de los acuerdos plenarios de los ayuntamientos de

Anguita, Iniéstola y Ciruelos del Pinar, así como copia de los estatutos por los que se registró la nueva agrupación.

Correspondiendo a esta Diputación Provincial la emisión del informe del expediente y concretamente a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, por delegación de la Presidencia efectuada por Decreto 1303 de 27 de julio de 2011.

Visto el informe favorable emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios de fecha 9 de enero de 2014

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Informar favorablemente el expediente de disolución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de secretaría-intervención, integrada por los ayuntamientos de Anguita e Iniéstola, y la constitución de una nueva agrupación integrada por Anguita, Iniéstola y Ciruelos del Pinar

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la Dirección General de Coordinación y Administración Local.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las nueve horas y diez minutos del día al principio indicado, redactándose la presente Acta de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA,